Catálogo de Servicios de la SPFE

Autor: AEAT	Fecha: 03/11/2026	Versión: 0.1.5

Revisiones

Edic.	Rev.	Fecha	Descripción	A(*)	Páginas
0	0.1.0	09/10/2026	Versión inicial		
0	0.1.1	15/10/2026	Cambio menor en servicio de consulta y tamaño de factura en KB.		
0	0.1.2	16/10/2026	Se actualiza la ruta a estándar UBL 2.5 (OASIS)		
0	0.1.3	20/10/2026	Modificado formato método de envío – Sección 4.3		
0	0.1.4	22/10/2026	Cambio de endpoint de validación de facturas		
0	0.1.5	03/11/2026	Modificación funcional de la consulta de facturas por filtro		

(*) Acción: **A = Añadir;** **R = Reemplazar**

Índice

1. INTRODUCCIÓN 4

2. CONTROL DE VERSIONES 5

2.1. Versión 0.1.0 5

3. ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO 6

4. ESTÁNDARES Y REQUISITOS 7

4.1. Introducción 7

4.2. Estándares utilizados 7

4.3. Medio de envío 8

5. CONSIDERACIONES DE DISEÑO 9

5.1. Comunicación de incidencias en el procesado de peticiones 9

6. DISEÑO 10

6.1. Catálogo de servicios 10

6.2. Detalle del servicio de Remisión de facturas electrónicas 10
6.2.1. Resumen técnico 10
6.2.2. Descripción funcional 10
6.2.3. Restricciones 11

6.3. Detalle del servicio de Anulación de facturas 11
6.3.1. Resumen técnico 11
6.3.2. Descripción funcional 11
6.3.3. Restricciones 12

6.4. Detalle del servicio de Consulta por identificador 12
6.4.1. Resumen técnico 12
6.4.2. Descripción funcional 12
6.4.3. Restricciones 13

6.5. Detalle del servicio de Consulta por filtro de fechas 13

6.5.1. Resumen técnico 13
6.5.2. Descripción funcional 13
6.5.3. Restricciones 14

6.6. Detalle del servicio de Descarga por identificador **14**
6.6.1. Resumen técnico 14
6.6.2. Descripción funcional 14
6.6.3. Restricciones 15

6.7. Detalle del servicio de Descarga por localizador **15**
6.7.1. Resumen técnico 15
6.7.2. Descripción funcional 15

6.8. Detalle del servicio de Comunicación de estados destinatario **16**
6.8.1. Resumen técnico 16
6.8.2. Descripción funcional 16
6.8.3. Restricciones 17

6.9. Detalle del servicio de Comunicación de estados emisor **18**
6.9.1. Resumen técnico 18
6.9.2. Descripción funcional 18

6.10. Detalle del servicio de Validación de factura (sólo PRE) **19**
6.10.1. Resumen técnico 19
6.10.2. Descripción funcional 19
6.10.3. Restricciones 20

7. ANEXO I: DEFINICIÓN DE SERVICIOS Y ESQUEMAS (ENTORNO DE PREPRODUCCIÓN) 21

7.1. Definición de servicios **21**

1. Introducción

El presente documento tiene por objeto describir el catálogo de servicios web de la **Solución Pública de Facturación Electrónica** (**SPFE**), así como las principales características técnicas y funcionales asociadas a cada uno de los servicios disponibles.

La **SPFE** permite la interoperabilidad entre los sistemas de facturación de los emisores y destinatarios de facturas electrónicas y la solución pública, mediante servicios web basados en el intercambio de mensajes **XML**. El catálogo recoge las operaciones disponibles para la remisión, anulación, consulta y descarga de facturas electrónicas, así como para la comunicación de los diferentes estados asociados a las mismas.

Para cada servicio se detallan su interfaz técnica, los mecanismos de autorización y representación aplicables, el formato de las peticiones y respuestas, su funcionamiento y las principales restricciones que deben tenerse en cuenta para su utilización.

Asimismo, se incluyen las consideraciones generales relativas a los estándares, protocolos y mecanismos de comunicación utilizados por la **SPFE**, así como la definición de los servicios y esquemas correspondientes al entorno de preproducción.

Este documento está dirigido principalmente a los desarrolladores y responsables técnicos de los sistemas que deban integrarse con la **SPFE**, y tiene como finalidad facilitar la correcta implementación de las comunicaciones con los servicios proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. Control de versiones

2.1. Versión 0.1.0

Creación del documento.

3. Esquema general de funcionamiento

Los sistemas realizarán la remisión de información por vía telemática, concretamente mediante Servicios Web **SOAP** basados en el intercambio de mensajes **XML**. Todos los mensajes enviados se responden de forma síncrona y los sistemas deberán procesar adecuadamente los mensajes de respuesta a los envíos realizados.

4. Estándares y requisitos

4.1. Introducción

El contenido de un mensaje es un fichero **XML** y codificación a utilizar debe ser **UTF-8**.

Un documento **XML** debe cumplir las reglas descritas en los diferentes esquemas, los cuales proporcionan normas respecto a formatos, obligatoriedad, etc. pero, en cualquier caso, la coherencia de los datos debe garantizarse en origen por quienes intervengan en la preparación y remisión de los datos.

La remisión a través del servicio web podrá ser efectuada por el obligado tributario, un apoderado suyo a este trámite o un colaborador social, que deberá disponer de un certificado electrónico cualificado reconocido. Todos los NIFs se tienen que validar contra la "Base de Datos Centralizada de la AEAT".

4.2. Estándares utilizados

El uso de servicios Web constituye la base de las buenas prácticas para desplegar servicios que posibiliten la interacción máquina-máquina, es decir, la automatización integral de un proceso en el que intervienen varios sistemas de información (el del ciudadano/empresa y el de la Agencia Tributaria).

Se pretende utilizar los estándares de facto para el desarrollo de servicios Web.

- [SOAP12-1] W3C, SOAP Version 1.2 Part 1: Messaging Framework (Second Edition), W3C Recommendation, 27 April 2007.
  URL oficial: https://www.w3.org/TR/soap12-part1/
- RFC2392] IETF, Content-ID and Message-ID Uniform Resource Locators (RFC 2392).
  Define el esquema URI cid: utilizado para identificar partes MIME mediante su Content-ID.
- [SOAPATT] W3C, SOAP Messages with Attachments.
  https://www.w3.org/TR/SOAP-attachments/
- [RFC2387] IETF, The MIME Multipart/Related Content-type.
  Define el contenedor multipart/related empleado para agrupar el mensaje SOAP y sus adjuntos.
- [WSDL11] W3C, Web Services Description Language (WSDL) 1.1, W3C Note, 15 March 2001.
  URL oficial: https://www.w3.org/TR/2001/NOTE-wsdl-20010315
- [EBMS30] OASIS, OASIS ebXML Messaging Services Version 3.0: Part 1, Core Features, OASIS Standard, 1 October 2007.
  URL oficial: https://docs.oasis-open.org/ebxml-msg/ebms/v3.0/core/ebms_core-3.0-spec.html
- [AS4] OASIS, AS4 Profile of ebMS 3.0 Version 1.0.
  URL oficial: https://docs.oasis-open.org/ebxml-msg/ebms/v3.0/profiles/200707/as4-profile.html
- [UBL25] OASIS, Universal Business Language Version 2.5.
  URL oficial: https://docs.oasis-open.org/ubl/os-UBL-2.5/

4.3. Medio de envío

Entorno: Internet.
Protocolo: HTTPS.
Mensajes: Web Service con SOAP 1.2 modo Document.
Certificado: Las aplicaciones que envían información a los servicios web deberán autenticarse con certificado electrónico cualificado reconocido.
Codificación: UTF-8. La entrada es un XML que se debe adecuar a la especificación del siguiente esquema de entrada XSD.

5. Consideraciones de diseño

5.1. Comunicación de incidencias en el procesado de peticiones

En caso de incidencias al procesar el **XML**, serán comunicadas tal como se describen en el protocolo **SOAP** V1.1, es decir utilizando el elemento “Fault”.

A modo de resumen como respuesta a una remisión se pueden producir los siguientes casos:

Resultado en el lado cliente	Acción
Se recibe una respuesta con XML esperado. (Puede ser de admisión o rechazo de la remisión)	200 (OK). Mensaje procesado
Se recibe un respuesta con elemento “Fault” y “faultcode” del tipo “soapenv:Server”	Reenviar mensaje
Se recibe una respuesta con elemento “Fault” y “faultcode” del tipo “soapenv:Client”	El mensaje no está bien formado o contiene información incorrecta. Compruebe el contenido del elemento “faultstring” para solucionar el problema antes de volver a enviar el mensaje.
No progresa la transmisión o bien no se recibe un documento XML que responde a lo esperado	Reenviar mensaje

6. Diseño

6.1. Catálogo de servicios

Servicio web	Endpoint del servicio web
Remisión de facturas electrónicas	ws/SendInvoiceSOAP
Anulación de facturas electrónicas	ws/CancelInvoiceSOAP
Consulta por identificador	ws/GetInvoicesSOAP
Consulta por filtro de fechas	ws/GetRegisteredInvoiceSOAP
Descarga por identificador	ws/DownloadInvoicesByIDSOAP
Descarga por localizador	ws/DownloadInvoicesByLOCSOAP
Comunicación de estados destinatario	ws/CustomerInvoiceEventsSOAP
Comunicación de estados emisor	ws/SupplierInvoiceEventsSOAP
Validación de factura (sólo PRE)	ws/ValidationInvoiceSOAP

6.2. Detalle del servicio de Remisión de facturas electrónicas

6.2.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/SendInvoiceSOAP
Entrada: ebXML + N Multipart (InvoiceType)
Salida: ebXML + 1 Multipart (DocumentStatus)
Autorización: Apoderamiento y Colaborador Social
Valor campo ebXML Action: SUBMITINVOICE

6.2.2. Descripción funcional

Permite incorporar facturas electrónicas a la **SPFE** mediante servicios web, procesando y validando su contenido y comunicando el resultado de la operación. El envío facturas electrónicas se realiza en remesas. En dichas remesas pueden existir facturas de distintos emisores, evaluando la representación de forma individual.

El identificador único de factura en la **SPFE** está compuesto por los datos de negocio que identifican de manera única a una factura:

NIF del emisor + Nº de serie-factura + Fecha de expedición.

Si las remesas de facturas electrónicas no cumplen las validaciones sintácticas a nivel de formato **XML**, se devolverá un mensaje de tipo «**SoapFault**», en el que se especificará el

error concreto.

Si supera las validaciones a nivel de formato **XML**, se procederá a realizar las validaciones:

- Validación semántica europea **EN 16931**
- Validación semántica de reglas de negocio de la AEAT.

devolviéndose un mensaje de respuesta con el resultado de la validación y de su aceptación o no por la AEAT. Se recomienda ver documento de Validaciones y errores en Portal de Desarrolladores.

6.2.3. Restricciones

- Remesas: de 1 a **100 facturas**.
- No podrá existir en la **SPFE** varias facturas electrónicas con el mismo identificador, siendo necesario anular la factura previamente, para poder reautilizar el identificador.
- Se podrán remitir originales y copias indistintamente en una misma remesa, recibiendo ambos el mismo tratamiento.
- Máximo de tamaño de factura: 5120 KBytes de forma unitaria.
- No se admiten adjuntos, no podrán existir binarios en nodos de tipo:

  cbc:EmbeddedDocumentBinaryObject
  cbc:EmbeddedDocument

Estarían permitidos los adjuntos como URL, por ejemplo, donde incluir un albarán o pedido de una ubicación de la plataforma o ERP:

```
<cac:Attachment>
  <cac:ExternalReference>
    <cbc:URI>http://www.suppliersite.eu/sheet001.html</cbc:URI>
  </cac:ExternalReference>
</cac:Attachment>
```

6.3. Detalle del servicio de Anulación de facturas

6.3.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/CancelInvoiceSOAP
Entrada: ebXML + 1 Multipart (ApplicationResponse)
Salida: ebXML + 1 Multipart (DocumentStatus)
Autorización: Apoderamiento y Colaborador Social
Valor campo ebXML Action: CANCELINVOICE

6.3.2. Descripción funcional

Permite cancelar una factura electrónica previamente remitida a la **SPFE**, eliminándola de la solución pública de facturación electrónica. La operación de cancelación se realizará

mediante el envío de un documento **ApplicationResponse** que identifica la factura que se desea cancelar.

La cancelación de una factura electrónica en la **SPFE** estará limitada a aquellos supuestos en los que se trate de una operación incorrecta y no resulte exigible la emisión de una factura rectificativa u otro mecanismo previsto en el Reglamento de Facturación.

A modo de ejemplo, podrá utilizarse esta operación cuando se haya expedido una factura por error y no haya existido una operación o venta real que justifique su emisión.

El identificador de la factura objeto de cancelación estará compuesto por los datos de negocio que identifican de manera única a una factura:

NIF del emisor + Nº de serie-factura + Fecha de expedición.

Una vez realizada la cancelación, la factura dejará de estar disponible como factura activa en la **SPFE**.

Si la factura ha sido cancelada correctamente, podrá remitirse posteriormente una nueva factura reutilizando el mismo identificador de la factura cancelada.

La operación se encuentra incluida en el Anexo I, junto con la operación de remisión de facturas electrónicas.

6.3.3. Restricciones

Solo podrán cancelarse facturas electrónicas previamente remitidas a la **SPFE**.

La petición de cancelación deberá contener un único documento **ApplicationResponse**.

6.4. Detalle del servicio de Consulta por identificador

6.4.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/GetInvoicesSOAP
Entrada: ebXML + 1 Multipart (ApplicationResponse)
Salida: ebXML + 1 Multipart (DocumentStatus)
Autorización: Apoderamiento y Colaborador Social (*)
Valor campo ebXML Action: QUERYBYID
(*) Siempre que haya sido remitido por dicho colaborador social

6.4.2. Descripción funcional

Permite consultar una factura electrónica concreta incorporada a la **SPFE** mediante su identificador único.

Para realizar la consulta será necesario indicar si se actúa como emisor o destinatario de la factura.

El identificador de la factura está compuesto por los datos de negocio que identifican de manera única a una factura:

NIF del emisor + Nº de serie-factura + Fecha de expedición.

La respuesta de la consulta incluirá los datos de la factura encontrada, así como los estados finales que pueda tener por parte del emisor y/o destinatario.

La consulta podrá realizarse en nombre propio o mediante apoderamiento. Cuando se actúe como emisor y el usuario que realiza la consulta sea el propio presentador de la factura, también podrá utilizarse la colaboración social.

6.4.3. Restricciones

La consulta se realizará sobre un máximo de 1.000 identificadores de factura.

Se deberá indicar el rol con el que se actúa: emisor o destinatario.

La utilización de la colaboración social únicamente estará permitida cuando se actúe como emisor y el consultante sea el propio presentador de la factura.

6.5. Detalle del servicio de Consulta por filtro de fechas

6.5.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/GetRegisteredInvoiceSOAP
Entrada: ebXML (con filtros a través del bloque/etiqueta MessageProperties)
Salida: ebXML + 1 Multipart (DocumentStatus)
Autorización: Apoderamiento y Colaborador Social (*)
Valor campo ebXML Action: QUERYBYFILTER
(*) Siempre que haya sido remitido por dicho colaborador social

6.5.2. Descripción funcional

Permite consultar las facturas electrónicas incorporadas a la **SPFE** mediante un filtro basado en rangos de fecha de presentación/remisión o expedición.

Para realizar la consulta será necesario indicar si se actúa como emisor o destinatario de las facturas.

La respuesta de la consulta incluirá, para cada factura encontrada, los datos de la factura, así como los estados finales que pueda tener por parte del emisor y/o destinatario.

La selección de las facturas se realizará atendiendo a su fecha de presentación en la **SPFE** o la fecha de expedición de la factura electrónica.

Se posibilita filtrar por estados finales del emisor y/o destinatario.

La consulta podrá realizarse en nombre propio o mediante apoderamiento. Cuando se actúe como emisor y el usuario que realiza la consulta sea el propio presentador de las facturas, también podrá utilizarse la colaboración social.

6.5.3. Restricciones

El resultado de la consulta estará limitado a un máximo de **1.000 facturas**.

En caso de que el número de facturas resultante supere dicho límite, se podrá utilizará un mecanismo de paginación mediante clave (SECUENCE_ID), para obtener los siguientes resultados hasta llegar al límite.

Se deberá indicar el rol con el que se actúa: emisor o destinatario.

La utilización de la colaboración social únicamente estará permitida cuando se actúe como emisor y el consultante sea el propio presentador de las facturas.

6.6. Detalle del servicio de Descarga por identificador

6.6.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/DownloadInvoicesByIDSOAP
Entrada: ebXML+1 Multipart (ApplicationResponse con N DocumentReference)
Salida: ebXML + N Multipart (InvoiceType)
Autorización: Apoderamiento y Colaborador Social (*)
Valor campo ebXML Action: DOWNLOADBYID
(*) Siempre que haya sido remitido por dicho colaborador social

6.6.2. Descripción funcional

Permite descargar facturas electrónicas incorporadas a la **SPFE** mediante su identificador único.

La petición recibida consiste en un mensaje **ebXML** que contiene un **único ApplicationResponse**, dentro del cual podrán incluirse varias referencias a documentos mediante elementos **DocumentReference**.
El servicio procesará las referencias recibidas y, como respuesta, devolverá un **InvoiceType** por cada documento solicitado, conteniendo la correspondiente factura electrónica.

Para realizar la descarga será necesario indicar si se actúa como emisor o destinatario de la factura.

El identificador de la factura está compuesto por los datos de negocio que identifican de manera única a una factura:

NIF del emisor + Nº de serie-factura + Fecha de expedición.

Se recomienda encarecidamente la utilización del mecanismo de descarga por localizador frente a la descarga por identificador, especialmente para su utilización por plataformas, al permitir identificar la factura mediante un localizador específico.

6.6.3. Restricciones

Las remesas de descarga estarán limitadas a un máximo de **100 facturas** electrónicas.

Se deberá indicar el rol con el que se actúa: emisor o destinatario.

En caso de que alguna de las facturas solicitadas no pueda ser descargada, se devolverá un mensaje de error en el que se identificarán las referencias de las facturas afectadas.

Cuando una factura no pueda descargarse por no disponer de un localizador, la respuesta se declarará con error **HTTP 400** y el atributo **href** correspondiente al localizador se encontrará sin contenido.

6.7. Detalle del servicio de Descarga por localizador

6.7.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/DownloadInvoicesByLOCSOAP
Entrada: ebXML + 1 Multipart (ApplicationResponse con N DocumentReference sólo con el ID)
Salida: ebXML + N Multipart (InvoiceType)
Autorización: Comprobación del certificado de la plataforma con los NIUs del localizador. Si negativo, comprobación vía apoderamiento.
Valor campo ebXML Action: DOWNLOADBYLOC

6.7.2. Descripción funcional

Permite descargar facturas electrónicas incorporadas a la **SPFE** mediante su localizador.

La petición recibida consiste en un mensaje **ebXML** que contiene un **único ApplicationResponse**, dentro del cual podrán incluirse varias referencias a documentos mediante elementos **DocumentReference**.

El servicio procesará las referencias recibidas y, como respuesta, devolverá un **InvoiceType** por cada documento solicitado, conteniendo la correspondiente factura electrónica.

Para realizar la descarga será necesario indicar si se actúa como emisor o destinatario de la factura.

La diferencia respecto de la descarga por identificador se encuentra exclusivamente en el mecanismo utilizado para identificar la factura, utilizándose en este caso el localizador de la factura.

Se recomienda encarecidamente la utilización de este mecanismo de descarga frente a la descarga por identificador, especialmente para su utilización por plataformas, al facilitar la identificación y recuperación de las facturas.

6.8. Detalle del servicio de Comunicación de estados destinatario

6.8.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/CustomerInvoiceEventsSOAP
Entrada: ebXML + 1 Multipart (ApplicationResponse)
Salida: ebXML + 1 Multipart (DocumentStatus)
Autorización: Apoderamiento y Colaborador Social
Valor campo ebXML Action: ACCOUNTINGCUSTOMERPARTYACTION

6.8.2. Descripción funcional

Permite al destinatario comunicar y gestionar el estado de las facturas electrónicas desde el punto de vista del **pago** o del **rechazo comercial**.

Todas las facturas que se incorporan a la **SPFE** se consideran inicialmente aceptadas. A partir de ese momento, el destinatario podrá realizar acciones sobre la factura, siendo los estados de **pago** y **rechazo comercial** mutuamente excluyentes.

Las acciones que pueden realizarse son:

- **Pago**: permite comunicar el **pago** efectivo y completo de la factura, indicando la fecha efectiva de **pago** y los indicadores o fechas asociadas que correspondan, como la fecha de recepción de la mercancía, la fecha de entrega de los bienes o servicios o el indicador de factura prepagada.

  No se informará el importe pagado, ya que el sistema considera siempre que se trata del **pago total** de la factura, no admitiéndose **pagos parciales**.

- Cancelación del **pago**: permite anular una comunicación de **pago** realizada previamente. Esta operación deberá utilizarse, por ejemplo, cuando se haya comunicado incorrectamente la fecha efectiva de **pago** y sea necesario subsanar la información.

- **Rechazo comercial**: permite comunicar el rechazo de una factura por parte del destinatario, indicando un motivo de rechazo tasado.

- Cancelación del **rechazo comercial**: permite anular un **rechazo comercial** comunicado previamente, devolviendo la factura al estado de «aceptada» desde el punto de vista del destinatario.

  Una vez cancelado un **pago** o un **rechazo comercial**, podrá volver a comunicarse la acción que corresponda sobre la factura.

El **pago** y el **rechazo comercial** son estados excluyentes, por lo que una factura no podrá estar simultáneamente pagada y rechazada.

El **pago**, o en su defecto el **rechazo comercial**, constituye el único estado de la factura que debe ser informado obligatoriamente.

Las operaciones se identificarán mediante los siguientes códigos:

ResponseCode	Significado	Cuándo
PAYMENT	Pago efectivo completo	Cuando se realiza el pago completo de la factura.
CANCELPAYMENT	Cancelación del pago comunicado	Para anular una comunicación PAYMENT anterior.
REJECTION	Rechazo de la factura	Cuando el destinatario rechaza la factura.
CANCELREJECTION	Cancelación del rechazo	Para anular una comunicación REJECTION anterior.

La petición recibida será un mensaje eb**XML** que contiene un **único ApplicationResponse**, en el que podrán incluirse las distintas comunicaciones de estado del destinatario.

Cada comunicación deberá incluir obligatoriamente la referencia a la factura asociada.

6.8.3. Restricciones

En un mismo **ApplicationResponse** podrán incluirse comunicaciones de **pago**, cancelación de **pago**, **rechazo comercial** y cancelación de **rechazo comercial**, hasta un máximo de 100 estados.

No podrán mezclarse en un mismo **ApplicationResponse** los estados correspondientes al destinatario con los estados correspondientes al emisor.

No podrán realizarse acciones duplicadas sobre una misma factura.

No se admitirán **pagos parciales**. La comunicación **PAYMENT** implica siempre el **pago** completo de la factura.

Para modificar una comunicación de **pago** ya realizada, será necesario efectuar previamente su cancelación (**CANCELPAYMENT**).

Para modificar o anular un **rechazo comercial** ya comunicado, será necesario efectuar previamente su cancelación (**CANCELREJECTION**).

El **pago** y el **rechazo comercial** son mutuamente excluyentes.

Todas las operaciones deberán incluir la referencia a la factura electrónica sobre la que se realiza la acción.

6.9. Detalle del servicio de Comunicación de estados emisor

6.9.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/SupplierInvoiceEventsSOAP
Entrada: ebXML + 1 Multipart (ApplicationResponse)
Salida: ebXML + 1 Multipart (DocumentStatus)
Autorización: Apoderamiento y Colaborador Social
Valor campo ebXML Action: ACCOUNTINGSUPPLIERPARTYACTION

6.9.2. Descripción funcional

Permite al emisor comunicar y gestionar el estado de las facturas electrónicas desde el punto de vista del **cobro** o del **impago**.

Todas las facturas que se incorporan a la **SPFE** se consideran inicialmente aceptadas. A partir de ese momento, tanto el emisor como el destinatario podrán realizar cambios sobre la factura.

Desde el punto de vista del emisor, podrán realizarse las siguientes acciones:

- **Cobro**: permite comunicar el **cobro** efectivo y completo de la factura, indicando la fecha efectiva de **cobro** y los indicadores o fechas asociadas que correspondan, como la fecha de recepción de la mercancía, la fecha de entrega de los bienes o servicios o el indicador de mecanismo de financiación.

  No se informará el importe cobrado, ya que se considera siempre que se trata del **cobro total** de la factura, no admitiéndose **cobros parciales**.

- Cancelación del **cobro**: permite anular una comunicación de **cobro** realizada previamente. Esta operación deberá utilizarse, por ejemplo, cuando se haya comunicado incorrectamente la fecha efectiva de **cobro** y sea necesario subsanar la información.

- **Impago**: permite comunicar que la factura ha resultado impagada, indicando la fecha de vencimiento del **pago** y los indicadores o fechas asociadas que correspondan.

- Cancelación del **impago**: permite anular una comunicación de **impago** realizada previamente.

Los estados de **cobro** e **impago** son mutuamente excluyentes, por lo que una factura no podrá encontrarse simultáneamente en ambos estados.

Cuando sea necesario modificar una comunicación de **cobro** ya realizada, será necesario efectuar previamente su cancelación (**CANCELSETTLEMENT**), devolviendo la factura al estado de «aceptada» desde el punto de vista del emisor, para posteriormente realizar una nueva comunicación de **cobro** con la información correcta.

El **cobro** y el **impago** son estados de información opcional de la factura.

Las operaciones se identificarán mediante los siguientes códigos:

ResponseCode	Significado	Cuándo
SETTLEMENT	Cobro efectivo completo	Cuando el emisor cobra íntegramente la factura.
CANCELSETTLEMENT	Cancelación del cobro efectivo	Para anular un SETTLEMENT anterior.
DEFAULT	Impago	Cuando la factura resulta impagada.
CANCELDEFAULT	Cancelación del impago	Para anular un DEFAULT anterior.

La petición recibida será un mensaje **ebXML** que contiene un **único ApplicationResponse**, en el que podrán incluirse las distintas comunicaciones de estado del emisor.

Cada comunicación deberá incluir obligatoriamente la referencia a la factura asociada.

6.10. Detalle del servicio de Validación de factura (sólo PRE)

6.10.1. Resumen técnico

Endpoint: ws/ValidationInvoiceSOAP
Entrada: Directamente XML (InvoiceType)
Salida: Directamente XML (DocumentStatus)
Autorización: Apoderamiento y Colaborador Social
Valor campo ebXML Action: No aplica

6.10.2. Descripción funcional

Permite validar una factura electrónica con carácter previo a su remisión a la **SPFE**, comprobando que el documento cumple los requisitos establecidos para su incorporación a la solución pública de facturación electrónica.

El servicio recibe directamente un documento **XML** de tipo **InvoiceType** y realiza, de forma secuencial, las siguientes validaciones:

- Validación sintáctica del documento **XML**, verificando que cumple la estructura y formato establecidos.
- Validación semántica conforme a la norma europea **EN 16931**, comprobando el cumplimiento de las reglas semánticas aplicables a la factura electrónica.
- Validación de las reglas de negocio de la **SPFE**, verificando el cumplimiento de las condiciones y reglas específicas establecidas para la solución pública de facturación electrónica.

Como resultado de las validaciones, el servicio devuelve directamente un documento **XML** de tipo **DocumentStatus**, en el que se comunica el resultado de la validación y, en su caso, los errores detectados.

La utilización de este servicio tiene carácter exclusivamente previo (**PRE**) y no supone la incorporación, registro ni aceptación de la factura en la **SPFE**.

Este servicio estará disponible únicamente en los entornos **PRE** y **no estará disponible en el entorno de producción.** En consecuencia, no podrá utilizarse en **producción** para validar facturas antes de su remisión a la **SPFE**.

6.10.3. Restricciones

El servicio tiene carácter **exclusivamente** de validación previa (**PRE**) y **no estará disponible en el entorno de producción.**

Solo podrá enviarse una **única factura** electrónica por petición.

La factura deberá enviarse directamente como documento **XML** de tipo **InvoiceType**, sin estar embebida o adjunta en la petición.

La validación **no implica la incorporación, registro ni aceptación** de la factura en la **SPFE**. Para ello será necesario realizar posteriormente la correspondiente operación de remisión de factura electrónica.

El resultado satisfactorio de la validación previa no garantiza por sí mismo la aceptación de la factura en el momento de su remisión, dado que las condiciones del servicio o el estado de la información de la **SPFE** pueden haber variado entre ambas operaciones.

7. Anexo I: Definición de servicios y esquemas (entorno de PREPRODUCCIÓN)

7.1. Definición de servicios

La definición de los servicios (WSDL) se encuentra en la siguiente dirección:

https://www.agenciatributaria.es/static_files/AEAT_Desarrolladores/EEDD/Facturacion-electronica/wsdl_xsd.zip